

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2125/2024
Fecha Resolución: 03/05/2024

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha resuelto lo siguiente:

Autorización de la segunda y última prórroga del contrato del suministro de productos de lavandería y lavavajillas tipo industrial, para los centros provinciales de la Diputación de Sevilla. (Expte. RCA/204/2024)(Expte. origen PCA/537/2020 y MCA/170/2023).

Informe favorable de fiscalización CONT.02.08/01609/2024 de fecha 23 de abril de 2024.

Por resolución núm. 1710/2021, de 16 de abril, se adjudicó, por procedimiento abierto, el contrato de referencia a la empresa GONVASUR NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN, S.L con NIF B90346289, hasta un importe máximo de 119.668,00€, con una duración de 2 años a partir de la formalización del mismo, prorrogable por año, hasta un máximo de dos años más. El contrato se formaliza el 19 de mayo de 2021.

Mediante resolución núm. 3121/2023, de 18 de mayo se aprueba la modificación no prevista en el contrato, en el sentido de suprimir el suministro correspondiente al Centro Multifuncional de Cazalla de la Sierra, motivado por el cierre del mismo, modificación que supone una reducción del importe máximo de adjudicación del contrato en 2.238,00€ (1.849,59€ más 388,41€ de IVA), por lo que no conlleva una alteración en su cuantía de más del 50% de su precio inicial (IVA excluido), dándose los requisitos previstos en la letra b) del apartado 2º del art. 205 de la LCSP y la primera prórroga del mismo con duración de un año más y un importe de 57.596,00€ (47.600,00€ más 9.996,00€ de IVA).

RESULTANDO que consta en el expediente memoria justificativa del Director General del Área de Régimen Interior de fecha 21 de febrero de 2024, por el que se propone la segunda y última prórroga del contrato referenciado por el plazo de un año, desde el 19 de mayo de 2024 hasta el 18 de mayo de 2025.


Consta, asimismo, la conformidad de la empresa adjudicataria, manifestada mediante comunicación de fecha 2 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO que la cláusula 3ª del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato establece la posibilidad de dos prórrogas sucesivas de un año cada una.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, vistos el informe de la Jefa de Servicio de Contratación de 3 de abril de 2024, conformado por la Vicesecretaria General en la misma fecha, así como informe favorable de fiscalización previa, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la resolución núm. 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	iTpWzfZ3WVMD6wht/wZ2aA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	03/05/2024 11:56:15
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	03/05/2024 11:42:11
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iTpWzfZ3WVMD6wht/wZ2aA==		



PRIMERO.- Autorizar la segunda y última prórroga del contrato del suministro de productos de lavandería y lavavajillas tipo industrial, para los centros provinciales de la Diputación de Sevilla, por el período máximo de un año, desde el 19 de mayo de 2024 hasta el 18 de mayo de 2025, con un presupuesto base de 57.596,00€ (47.600,00€ más 9.996,00€ de IVA), según el siguiente desglose por anualidades de acuerdo con el informe de control de oportunidad que consta en el expediente:


ANUALIDADES	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2024	4200.92000.2211042 proyecto 24w00200 (GP 2100010)	31.733,33 €	6.664,00 €	38.397,33 €
2025	4200.92000.2211042 o las que se habiliten proyecto 24w00200 (GP 2100010)	15.866,67 €	3.332,00 €	19.198,67 €
TOTAL		47.600,00 €	9.996,00 €	57.596,00 €

SEGUNDO.- Publicar esta resolución en el Perfil de Contratante de esta Diputación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar.

TERCERO.- Por el Área de Régimen Interior se procederá a contemplar y dotar adecuadamente en el ejercicio presupuestario 2025 el crédito en la cuantía requerida para hacer frente al gasto que se deriva de este contrato.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada Delegada, Inmaculada Márquez Montes. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	iTpWzfZ3WVMD6wht/wZ2aA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero Inmaculada Marquez Montes	Firmado	03/05/2024 11:56:15 03/05/2024 11:42:11	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iTpWzfZ3WVMD6wht/wZ2aA==			